

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2015-12838** *Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2015, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 9 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2015/12838

CVE-2015-12838